

PUCON, 28 JUN. 2012

DECRETO EXENTO N° 128 /

VISTOS:

- 1.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso de Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.
- 2.- El artículo 15, inciso tercero, de la ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria De la Salud".
- 3.- El artículo N° 2 de la Ley 20.157; que establece un horario de atención único y continuo de lunes a viernes comprendido desde las 08:00 a las 20:00 horas para la Atención Primaria de Salud.
- 4.- El artículo 4 del DL. 1.889 "Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 5.- Los artículos 63, 64,65, 66 de ley 18.883 "Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales".
- 6.- El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011, que delega la orden de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal, Don Pablo Ignacio Soto Araya.
- 7.- El Decreto Exento N° 2928 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud municipal para el año 2012.
- 8.- El Decreto Exento N° 259 de fecha 25 de Abril de 2012, que aprueba los topes de horas extraordinarias de los funcionarios del Departamento de Salud Municipal, desde los meses de Abril a Junio del 2012.
- 9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar apoyo continuo a las diferentes actividades del Departamento de Salud Municipal, como la realización de rondas programadas a la comunidad de rio Blanco y de turno diurnos de fin de semana en Postas Rurales de San Pedro y Caburgua.
- 2.- La necesidad de prestar apoyo al personal de aseo en extensión horaria, por razones de vacaciones programadas de las funcionarias de dicha área.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese y autorícese;** los topes mensuales de horas extraordinarias, para el mes de Junio de 2012, a los siguientes funcionarios:

NOMINA DE FUNCIONARIOS	CARGO	HORAS	FUNCIONES
Esparza Barrera Leni	Enc. de Contabilidad	30	Actividades administrativa y contables, remplazo Jefatura de Finanzas
Massri Gonzalez Yasna	Administrativa SOME	30	Apoyo a operativo de atención Neurológica y apoyo a traslado CES
Sanhueza Muñoz Oscar	Encargado de Tesorería	40	Actividades administrativa y remplazo en adquisiciones

- 2.- **Páguese** las horas extraordinarias a los funcionarios del Departamento de Salud anteriormente individualizados, previo respaldo de las horas efectivamente realizadas.

- 3.- **Autorícese;** la compensación en tiempo libre de las horas extraordinarias de los funcionarios Departamento de Salud anteriormente individualizados, previa solicitud formal e informe de respaldo de las horas efectivamente realizadas.

4.- **Impútese**, los gastos al Ítem 21.01 y 21.02, Sub asignación "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto del Área de Salud.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



[Handwritten signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONTROL

PISA/GMP/JRM/rasm.
Distribución:
- Oficina de Partes.
- Departamento de Salud. (2)